

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 25184** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1357/1987, de 30 de octubre, por el que se nombra Magistrados a los aspirantes que han superado el concurso entre Juristas, convocado por Orden de 18 de febrero de 1987, con asignación de los correspondientes destinos.*

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 33480, columna segunda, donde dice: «Nueve.—Don Victoriano Domingo Loren, quien pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona, ...», debe decir: «Nueve.—Don Victoriano Domingo Loren, quien pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, ...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 25185** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de San Sebastián don Juan Palacio Cavo, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de San Sebastián don Juan Palacio Cavo, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1987.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 25186** *ORDEN de 21 de octubre de 1987 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a doña Rosa Ballester y Orero, Maestra de Primera Enseñanza, como procedente del Plan Profesional de 1931, y que aprobó los tres cursos del mismo.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Rosa Ballester y Orero, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobó los tres cursos del mismo, en la

que solicita su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Rosa Ballester y Orero, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, 2 de junio de 1984, y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Régimen Económico y Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, en Valencia, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios., Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 25187** *RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre el expediente disciplinario de separación de servicio.*

A iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.º, 13, del Real Decreto 2169/1984, y artículo 3.º, 2, del Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de junio de 1987, ha aprobado la separación del servicio de don Pedro Tebar Garau, funcionario de la Escala Auxiliar, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 19 de octubre de 1987.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 25188** *ORDEN de 20 de octubre de 1987 por la que se clasifica como funcionaria de carrera de la Escala a extinguir de Auxiliares de la suprimida AISS, en situación de excedencia voluntaria, a doña Alicia Escolar-Noriega Drets.*

Examinada la propuesta formulada por la Dirección General de la Función Pública, respecto a la clasificación de doña Alicia